Bogotá D.C., 27 de Febrero de 2025

Señor
ANONIMO

Cordial saludo.

En atención a la comunicación enviada a la Gobernación de Cundinamarca, y radicada en esta institución bajo el No. Radicado NO. 2023068768, compartido el 14 de febrero de 2025 en la que se manifiesta

> *"(...)"como movimiento estudiantil del programa de diseño digital y multimedia de la universidad colegio mayor de Cundinamarca, nos dirigimos a su despacho para denunciar graves irregularidades que afectan la calidad educativa de una de las instituciones más importantes del departamento... (...)". (sic)*

En respuesta al Traslado de petición por competencia - Anónimo presuntas irregularidades Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca - Desde el programa de Diseño Digital y Multimedia perteneciente a la Facultad de Arquitectura e Ingeniería, queremos manifestar que la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca fue reconocida como institución de educación superior de orden nacional acorde a la Resolución 828 del 13 de marzo de 1996, situación que la convierte en una institución adscrita al Ministerio de Educación MEN. El programa de Diseño Digital y Multimedia cuenta con código ante el ICFES N° 112146160011100111100 y registro calificado junto a acreditación de alta calidad según Resolución 013040 de 31 de julio de 2023.

En relación con los puntos mencionados en la comunicación anónima, podemos manifestar que:

1- El programa de Diseño Digital y Multimedia es ofertado en la ciudad de Bogotá y funciona principalmente en la sede 4 ubicada en la Calle 34 No. 5-45, en Bogotá; además de ello, cuenta con aula de cómputo y laboratorio (LATI) en la sede 7 ubicada en la Calle 34 No. 5-71; adicionalmente, en el presente semestre, para ampliar la capacidad de espacios disponibles, el programa desarrolla clases teóricas en la sede 3 ubicada en la Calle 34 N. 6-56, en Bogotá y clases práctico-teóricas en la sede 1 ubicada en Calle 28 No. 5B-02 Bogotá. Respecto a los escenarios de práctica empresarial, el programa cuenta con 1 convenio activo con el Centro Colombo

Americano, además de diferentes escenarios externos como internos para desarrollar el componente académico mencionado y así satisfacer las necesidades de los estudiantes que transitan por el mismo como requisito de graduación. Respecto al deterioro de equipos, podemos aclarar que la institución ha desarrollado esfuerzos significativos para la constante actualización y renovación de los equipos de cómputo, además de la adquisición de nuevos equipos y espacios para procesos de investigación y procesos académicos; reflejo de esto se menciona la creación del Laboratorio Lati 4.0 según acuerdo No. 97 del 04/09/2020, dónde se adquirieron equipos de diferente índole (cómputo, impresión 2D y 3D, realidad virtual y captura de movimiento, entre otros) adecuados a los requerimientos actuales del programa.

2- Desde el programa de Diseño Digital y Multimedia se genera la selección de perfiles docentes acorde a la proyección de necesidades generada por el programa, enmarcado en la propuesta de plan de trabajo según acuerdo 054 de 2022, que posteriormente transita a la Vicerrectoría Académica y La Subdirección de Talento Humano de la institución para su vinculación acorde a los lineamientos ministeriales del MEN. En relación con la no vinculación de docentes, aclaramos que el programa no tiene la potestad de generar despidos a personal del cuerpo docente, pues no es quien vincula formalmente a los mismos; sin embargo, cabe aclarar que docentes que ya no hacen parte del programa en la actualidad no continuaron con la renovación de la vinculación por renuncia o en su defecto, por qué los docentes manifestaron no poseer la disponibilidad horaria requerida por el programa. En relación con el deterioro de la calidad académica, queremos aclarar que la institución y la facultad han realizado un gran esfuerzo en aumentar la planta docente del programa en relación con el personal vinculado durante el 2024, generando 3 vinculaciones de docentes ocasionales de tiempo completo según resoluciones 133, 311 y 357 de 2025 y la vinculación de 2 docentes de hora cátedra nuevos, según resolución 460 de 2025; situación que asegura una cobertura de los procesos académicos y administrativos, asegurando la calidad académica.

3- En relación con la contratación del personal del LATI, el programa de Diseño Digital y Multimedia genera la selección de perfiles acorde a la proyección de necesidades del laboratorio, perfiles que posteriormente transitan a la Vicerrectoría académica y a la subdirección de talento humano de la institución para su vinculación. Entre tanto, aclaramos que la carga académico-administrativa se designa en función del acuerdo 054 de 2022 y en función del tipo de vinculación para cada docente; además de ello, la proyección de nómina es socializada en Comité de Curriculum y en Consejos de Facultad, situación que brinda total transparencia en los procesos administrativos propios del programa y en las comunicaciones de las decisiones tomadas en el mismo.

Finalmente, queremos manifestar que en el programa de Diseño Digital y Multimedia se oferta en la ciudad de Bogotá y en la actualidad no se oferta en municipios diferentes. En el programa de Diseño Digital y Multimedia nos encontramos comprometidos con la calidad en la educación superior y, por tal razón, el programa actualizó su malla curricular manteniendo el registro calificado, además de acreditarse en alta calidad, Resolución 013040 de 31 de julio de 2023, visibilizando el programa a nivel regional; al punto de recibir 302 postulados a ingreso para el 2025-I; situación que nos demuestra el reconocimiento no solo del programa, si no de la institución a nivel local y regional. Para concluir, queremos manifestar que actualmente contamos con 387 graduados y 494 estudiantes matriculados en el semestre en curso y contamos con una planta docente de 3 docentes de Carrera, 18 docentes Ocasionales de Tiempo Completo y 14 docentes, reflejo de la optimización del recurso público y la satisfacción de necesidades de los estudiantes y la institución.

Cordialmente,

FLORINDA SÁNCHEZ MORENO
Decana

Elaboró: Francisco Cuenca docente con funciones de Dirección